

8R1947670

01/2008



LUIS GUTIÉRREZ DIEZ
NOTARIO
Méndez Núñez, 7-9-11, 1º A
EDIFICIO COLISEO
Telf.: 959-258094 - Fax: 959 25 82 64
21001 - HUELVA
Correo electrónico : notaria@hsoft.es

NUMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS. -----

En Huelva, mi residencia, a veintiocho de mayo de dos mil ocho. -----

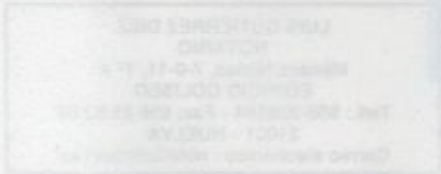
Ante mí, **LUIS GUTIÉRREZ DIEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla. -----

----- COMPARECE: -----

DON CARLOS BRAVO VILLA, mayor de edad, casado, vecino de El Espinar (Segovia), domiciliado en calle Prado, número 23, provisto de documento nacional de identidad número 00.793.436-M. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como mandatario verbal de la Asociación "**GREENPEACE ESPAÑA**", domiciliada en Madrid, calle San Bernardo, número 107, 1º planta, con CIF G-28-947653, la cual se rige por sus Estatutos visados por el Ministerio del Interior, por resolución de 29 de febrero de 1.988, inscrita en el Registro Nacional de Asociación en la Sección 1ª, número 54.070 nacional y 5.959 territorial. -----

Dejo unido a este acta escrito firmado por Don Juan Antonio López de Uralde Garmendia, Director Ejecutivo de la Asociación Greenpeace España, relativo a la autorización expresa para el Sr. Bravo, para actuar como tal -----



mandatario.-----

Identifico al compareciente por su reseñado documento de identidad.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad e interés legítimo para formalizar la presente ACTA; y -----

----- ME REQUIERE -----

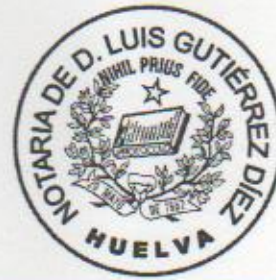
Para que me persone en torno al depósito denominado Centro de Recuperación de Inertes número 9 (CRI), sito en las marismas de Mendaña de HUELVA, y compruebe la inexistencia de algún tipo de vallado y señalización que impida o restrinja de forma efectiva el acceso de personas a las zonas contaminadas, tal como se exige en la Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, realizada a propuesta del Consejo de Seguridad Nuclear de Enero de 2.008.-----

A tal efecto me entrega siete documentos, los cuales enumero del 1 al 7, el primero relativo al comunicado de prensa de Greenpeace de fecha 18 de octubre de 2.007 sobre el descubrimiento de un escape de Cesio 137 radioactivo al Rio Tinto desde el CRI n° 9; el segundo, dossier de prensa con las noticias aparecidas al respecto en los diarios El Mundo, El País, Huelva Información,



8R1947669

01/2008



Europa Sur y Diario de Sevilla, todas ellas del día 19 de octubre de 2.007; el tercero, informe del laboratorio francés CRIIRAD sobre control radiológico de las balsas de fosfoyesos y del vertido de Cesio 137 del CRI n°9 de fecha 29 de noviembre de 2.007; el cuarto, informe del Consejo de Seguridad Nuclear CSN/IEV/CTPA/CRI-9/0712/06 titulado "situación del Centro de Recuperación de Inertes CRI 9 de las Marismas de Mendaña, propuesta de actuación de 14 de enero 2.008; el quinto, comunicado de prensa del Consejo de Seguridad Nuclear de 16 de enero de 2.008 titulado "El pleno del CSN propone a Industria que emita una resolución adicional para reforzar las actuaciones en el CRI 9 de Huelva", en el cual propone que se restrinja de forma efectiva e inmediata el acceso a las zonas afectadas a toda persona ajena al programa de vigilancia radiológica ambiental en el CRI número 9; el sexto, dossier de prensa con noticias aparecidas en el mes de enero y febrero en los diarios Huelva Información, El País y Diario de Sevilla, sobre la inexistencia de cualquier restricción al vertedero con Cesio 137 del CRI n° 9; y el séptimo, resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turis-



mo, de fecha 30 de enero de 2.008 por la que se requiere a la Empresa Egmasa para que lleve a cabo en el CRI número 9 de las Marismas de Mendaña (Huelva) una serie de actuaciones con el fin de asegurar, desde el punto de vista de la protección radiológica, un adecuado nivel de protección a la población y al medio ambiente a largo plazo. En el punto D del anexo de esta resolución se exige restringir de forma efectiva e inmediata el acceso a las zonas afectadas a toda persona ajena al programa de vigilancia radiológica ambiental que se realiza en ellas. -----

Igualmente compruebe la coincidencia de la realidad con las imágenes que reflejan las DOS FOTOGRAFÍAS que me entrega el requirente y que enumero del 1 al 2 ambos inclusive, por duplicado ejemplar, uno para unir a esta matriz y otro para acompañar debidamente diligenciado en su reverso a la copia que se expida. -----

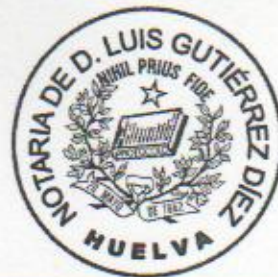
Acepto el requerimiento y practicaré la diligencia interesada. -----

Leo al señor compareciente la presente acta, por su elección. Enterado, se ratifica en su contenido y firma. -----

----- AUTORIZACIÓN: -----

8R1947668

01/2008



De cuanto consignado queda en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie 9R números 1.602.912 y el presente yo, el Notario. Doy fe. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Luis Gutiérrez.- Rubricado.- Sello de la Notaría. -----

DILIGENCIA.- El mismo día de la fecha del acta y siendo las diecisiete horas diez minutos, me constituyo, acompañado del señor requirente, en el lugar que se menciona en el requerimiento y, por propia observación, compruebo que las dos fotografías que me han sido entregadas por el compareciente reflejan, en lo esencial para este acta, la realidad física reproducida en las mismas. -----

Igualmente compruebo la inexistencia de ningún tipo de vallado o señalización que impida o restrinja de forma efectiva el acceso a los caminos que parten desde el punto tomado en la fotografía. -----

Del contenido de esta diligencia y de que queda extendida en el último folio del acta que la motiva, yo, el Notario, doy fe. -----

Signado: Luis Gutiérrez.- Rubricados.- Sello de la Notaría. -----

8R194768



8002V10

Aplicación Arancel, Disposición Adicional Tercera, Ley
8/89 de 13 de Abril. -----

----- DOCUMENTO SIN CUANTÍA -----

----- DOCUMENTOS UNIDOS -----



Camino de acceso al Centro de Recuperación de Inertes (C.R.I.) n° 9, donde se aprecia la inexistencia de un vallado y señalización que impida o restrinja de forma efectiva el acceso a las zonas contaminadas, tal como se exige en la Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, realizada a propuesta del Consejo de Seguridad Nuclear de Enero de 2008



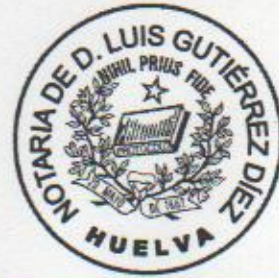
NOTA.- Para hacer constar que las presentes fotografías son idénticas a las que han quedado unidas a la matriz de la presente acta con el número de protocolo 1.816 de 28 de Mayo de 2.008, yo, Luis Gutiérrez Díez, doy fe.



Luis Gutiérrez Díez

8R1947625

01/2008



ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, con la que concuerda, a la que me remito y en la que dejo nota. Y para la Asociación GREENPEACE ESPAÑA, la expido en cuarenta y seis de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, de la serie 8R, números 1947670, los cuarenta y cuatro anteriores en orden correlativo decreciente, y el del presente, é igualmente dejos unidas unas fotografías en un folio que son idénticas a las que han quedados unidas a la matriz, que signo, firmo y rubrico en HUELVA, a veintinueve de Mayo del año dos mil ocho. DOY FE.



[Handwritten signature]